

# FORMULARIO SST N°1

## Solicitud de Licencia de Servicios Especializados de Transporte Automotor de Pasajeros

Cambio de categoría

### A. DATOS DEL SOLICITANTE

#### Persona física

Nombre y Apellido completo ..... D.N.I. / C.U.I.T. ....

Domicilio Real .....  
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono ..... Correo electrónico denunciado .....

#### Personas Jurídicas/Entes Jurídicos/Organismos

Razón Social y/o denominación (1) ..... C.U.I.T. ....

Domicilio social .....  
Calle y entre calles N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

Teléfono ..... Correo electrónico denunciado .....

Inscripción en Registro Público (Dirección Provincial de Personas Jurídicas/Inspección General de Justicia)

Fecha de inscripción ..... Tomo ..... Legajo ..... Matrícula .....

#### Domicilio Constituido(2)

.....  
Calle N° Piso/depto/ofic Localidad Partido

### B. CATEGORÍA DE SERVICIOS SOLICITADA (3) (Marque con una cruz (X) la categoría correspondiente)

Clase

- Excursión    **A**  **B**      Privados
- Contratados    **A**  **B**      Escolares     Marginal

En caso de solicitar licencia por cambio de categoría ( de A a B/B a A ) Licencia Anterior N° .....  
deberá expresar si mantiene la licencia anterior o si solicita su baja. Solicita baja SI  NO

#### PUNTO INICIAL / TERMINAL DEL SERVICIO (Completar solo en caso de categoría de excursión)

.....  
Calle Número Localidad / Partido

### C. NÓMINA DE PARQUE MÓVIL PROPUESTO (4)

Interno N°	Dominio	Modelo/Año	Marca	Capacidad
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

## D. PERSONAL DE CONDUCCIÓN PROPUESTO <sup>(5)</sup>

Nombre y Apellido

DNI


## E. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA <sup>(6)</sup>

	Detalle	SI	NO
<b>SOLICITANTE</b>	Copia del DNI del Solicitante		
	<b>Estatuto Social y sus reformas</b> El objeto social debe incluir el transporte de personas. (cfr. art 8 inc. b punto 3 Disp. N° 1.851/97)		
	Acta de designación de autoridades		
	<b>Fotocopia de Factura de Servicio a nombre del peticionante que acredite domicilio real</b> (Para el caso de que el solicitante sea persona física)		
	<b>Consentimiento del titular del inmueble donde se constituyó domicilio y comprobante de servicio domiciliario</b>		
	Certificado de libre deuda alimentario Ley N° 13.074		
<b>DISPOSICIÓN D.T.P. N°225/01 (7)</b>	Impuesto al automotor		
	Pago de IIBB		
	DDJJ de IBB		
	Certificado Ley N° 10.490		
	Impuesto a la Ganancias /Monotributo		
<b>PARQUE MÓVIL</b>	Título Automotor (8)		
	Declaración jurada de radicación en Provincia (Formulario R-050 de ARBA o Formulario 13 o 13A del R.N.P.A.)		
	Certificado de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V) y Anexo Transporte de Pasajeros		
	Póliza de seguros (9)		
	Certificado de desinfección de las unidades (Categoría Escolar)		
<b>PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>	Copia del DNI y copia de la Licencia de Conducir ( Categoría D2 )		
	Seguro de A.R.T (Personal dependiente) / Seguro de accidentes personales		
	Certificado de antecedentes de Buena Conducta de conductores y celadores (Categoría Escolar)		
	Libreta sanitaria de conductores y celadores (Categoría Escolar)		
<b>OTROS</b>	Conformidad Municipal del Partido correspondiente al punto inicial terminal fijado, Nota modelo Intendente (Para el caso de Categoría de Excursión)		
	Certificado extendido por autoridad competente de los establecimientos educacionales para los cuales transportará alumnado (Categoría Escolar)		
	Comprobante de pago de tasa gral. de actuación por expediente y tasa por habilitación de unidad		
	Comprobante de pago de Tasa Provincial del Transporte		
	Listado de alumnos conforme Anexo II Disp. N°214/98		
Poder certificado (SI ES APODERADO)			

# DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada manifiesto conocer todos los requisitos exigidos por la normativa vigente, así como el carácter gratuito de la presente solicitud, siendo alcanzada únicamente por las tasas establecidas con carácter general en la Ley N°10.397 Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires y modificatorias (Disposición D.P.T N° 1.401/07).

Y que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, sin haberse omitido ni falseado dato alguno que deba consignarse, siendo fiel expresión de la verdad.

.....  
**FIRMA**

.....  
**ACLARACIÓN**

## INSTRUCCIONES

- 1)** Debe completarse con la denominación social que figura en el estatuto o contrato social inscripto en el Registro Público correspondiente, sin usar abreviaturas.
- 2)** El domicilio constituido debe situarse en el radio urbano de la ciudad de La Plata (cfr. art. 24 Ley de Proc. Adm. Dec-Ley N° 7.647/70).
- 3)** Antigüedad máxima de la unidad al momento de la habilitación para categoría de servicios Excursión/Contratados.  
A: No más de 13 años / B: No más de 16 años.
- 4)** En caso que la nómina de parque móvil propuesto exceda los cinco (5) vehículos, completar en Anexo I la nómina restante. Para personas físicas podrán habilitarse hasta dos unidades por licencia.
- 5)** En caso que la nómina de personal de conducción propuesto exceda de cinco (5) choferes, completar en Anexo I la nómina restante.
- 6)** La documentación exigida para cada tipo de servicios deberá ser presentada en original o copia autenticada por autoridad judicial, notarial o administrativa. (cfr. art. 36/39 Ley de Proc. Adm. Dec-Ley N° 7.647/70).
- 7)** En caso de tratarse de solicitantes exentos de uno a más impuestos nacionales y/o provinciales, los mismos deberán presentar constancia respectiva y/o informar la exención impositiva correspondiente.
- 8)** Debe constar claramente la fecha de inscripción inicial. La unidad deberá estar inscripta a nombre del/de/los peticionante/s (cfr. Disposición N° 432/10). En caso de copropiedad de la unidad, los requisitos obligan a todos los titulares dominiales.
- 9)** Se debe contratar Cobertura de Responsabilidad Civil que cubra sus propios riesgos, los de las personas, bienes y cosas transportados y de los terceros y cosas de terceros no transportados, de acuerdo a la Resolución N° 24.833/96 de la Superintendencia Nacional de Seguros.  
El monto deberá estar de acuerdo al artículo 1 inciso b) de la Resolución N° 22.187/96 de la Superintendencia Nacional de Seguros.  
La cobertura NO debe limitar la cantidad de kilómetros ni de asientos.  
Las Compañías Aseguradoras que extiendan la Póliza deberán estar autorizadas y figurar en los listados periódicos publicados por la Superintendencia Nacional de Seguros.